



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMUNICADO N°16-2022-DIGESA/MINSA

ACLARACIÓN SOBRE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES SANITARIAS DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA), del Ministerio de Salud (MINSA), comunica a los administrados lo siguiente:

1. Mediante Resolución Directoral N° 0067-2022/DIGESA/SA del 17 de mayo de 2022 se dejó sin efecto la Resolución Directoral N° 0775-2003/DIGESA-SAF, la cual aprobó el Manual de Procedimientos de Autorización Sanitaria de Aditivos Alimentarios.
2. En tal sentido, se pone en conocimiento a los administrados que los Certificados de Exportación de Aditivos se emitirán a solicitud de parte a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE con el formato DGS040.
3. Cabe precisar que, de acuerdo TUO de la Ley N° 27444, dichas solicitudes presentadas por los administrados serán atendidas conforme al derecho de petición¹.

Lima, 17 de agosto del 2022

¹ El Artículo 117 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS